JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá D. C., trece(13) de marzo de dos mil veinte(2020)

Ref: Ejecutivo para la efectividad de la garantía real No. 110014003020-2019-01097-00

Tienese y reconocese a la DRA ANA NIDIA GARRIDO GARCIA, como apoderada judicial de la demandada MARINELA AURORA CIFUENTES en la forma y términos del poder conferido.

Del escrito de excepciones propuestas por la demandada se corre traslado a la parte demandante por el término legal.

NOTIFÍQUESE

GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

LADT

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO Nro. 048 *Hoy* - 3 JUL 2020 *a la hora de las 8:oo a.m.*
*El Secretario*DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ